

# **Protocolo de protección de menores o personas vulnerables**

De acuerdo con las Directrices dictadas por el Prelado del Opus Dei y conforme con la normativa vigente, tanto en el Derecho de la Iglesia como en la Conferencia Episcopal Venezolana, la Prelatura del Opus Dei en Venezuela cuenta con protocolos para la investigación de abusos de menores o personas vulnerables atribuidos a fieles de la misma.

30/09/2025

En este apartado se incluyen unas Directrices de ámbito universal, establecidas por el Prelado. Además, se presenta y publica el Protocolo de investigación aprobado por el Vicario Regional de la Circunscripción del Caribe y se facilitan medios de contacto.

## **Directrices del Prelado**

El 22 de febrero de 2020, el prelado del Opus Dei dictó unas Directrices para toda la Prelatura que constituyen una adaptación a la realidad pastoral de la Obra de las normas promulgadas por el Papa: Linee guida per la protezione dei minori e delle persone vulnerabili, del 26 de marzo de 2019; motu proprio Vos estis lux mundi, del 25 de marzo de 2023, etc.

Las medidas y procedimientos contenidos en estas Directrices tienen como objetivo contribuir a un ambiente respetuoso y consciente de los derechos y necesidades de los menores y de las personas vulnerables, que evite riesgos de explotación, abuso sexual y maltrato en la actividad que se lleva a cabo en los apostolados de la Prelatura. Por eso, estas indicaciones se dirigen a todos los fieles de la Prelatura, pero también a las personas que de un modo u otro colaboran en sus iniciativas apostólicas y de formación cristiana.

## **Procedimiento para denuncias de abusos**

De acuerdo con las Directrices dictadas por el Prelado del Opus Dei, Mons. Fernando Ocáriz, y de acuerdo con la normativa vigente, tanto en el Derecho de la Iglesia como en la Conferencia Episcopal Venezolana, el

Vicario Regional del Opus Dei en Venezuela ha aprobado un nuevo Protocolo para la investigación de denuncias y otras noticias de abuso contra menores o personas vulnerables en actividades apostólicas y de formación cristiana realizadas por la Prelatura del Opus Dei.

Sus normas son aplicables a quienes en el momento de la acusación son fieles de la Prelatura (sacerdotes, diáconos o laicos). Las entidades educativas, a las que la Prelatura presta atención espiritual, cuentan con protocolos de actuación propios.

El Coordinador de Protección de Menores de la Prelatura del Opus Dei en Venezuela es el Pbro. Dr. Noel Franceschi Franceschi y la Coordinadora Adjunta es la Dra. Noiralih Cardozo Acosta.

Las denuncias se presentan al Coordinador de Protección de

Menores, que puede ser contactado a través del siguiente mail:  
coordinadorproteccionvzla@gmail.com

Esta persona contacta al denunciante, recibe el relato de la denuncia, levanta un acta y la pone en conocimiento del Vicario regional, quien, si procede, decreta el inicio del proceso canónico.

Para tomar esta decisión el Vicario cuenta con la asesoría de un Comité compuesto por cinco profesionales del área del derecho y la salud.

Para efectos de un proceso judicial ante autoridades civiles, la persona afectada o sus representantes legales deben presentar la denuncia ante el Ministerio Público o en las sedes policiales en Venezuela.

---

pdf | Documento generado  
automáticamente desde [https://  
opusdei.org/es-ve/article/protocolo-de-  
proteccion-de-menores/](https://opusdei.org/es-ve/article/protocolo-de-proteccion-de-menores/) (31/01/2026)